



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-422-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0047960/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la selección (concurso cerrado interno) de cinco cargos de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) de la planta de personal nodocente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", autorizado por el Art. 6° de la Resolución Rectoral 837/17 (fs. 1/5) y convocado por el Art. 1° de la Resolución ESCMB 397/17 (fs. 14/17) en los términos del Acta Paritaria N° 13/11 y su ampliatoria N° 22/16; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, por Resolución ESCMB 526/17 (fs. 256/257) se aprueba el orden de méritos elaborado por tribunal interviniente (fs. 252/255);

Que con Nota 518/17 (fs. 267) la Dirección de la Escuela solicita la designación del personal que obtuviera los cinco primeros lugares en dicho orden de méritos y explicita que, atento los plazos, la citada Resolución ESCMB 526/17 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 269/270;

El Dictamen 62.064 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 272/vta.);

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 274;

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a las personas que se mencionan a continuación en sendos cargos docentes de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) de la planta de personal permanente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, dándose por rescindidos los Contratos Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) que los vinculaba con la Universidad (R.R. 1249, 1250, 1190, 1235 y 1228/17, respectivamente):

- SONIA ELIZABETH SUÁREZ (Leg. 50.069)
- LAURA ALEJANDRA ACOSTA (Leg. 50.064)
- DIEGO ANDRÉS ARRI (Leg. 50.794)
- JOSÉ GABRIEL OLIVERI SANUY (Leg. 50.955)
- RAÚL EDUARDO ACOSTA (Leg. 50.080)

ARTÍCULO 2º.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.17 16:51:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.19 10:34:36 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba